

NOTICIA INSTITUCIONAL

La acreditación de la alta calidad del Instituto Universitario de Educación Física

El contexto de globalización y de tratados de libre comercio, enmarcan los procesos de acreditación y/o certificación de la calidad. La comprensión de la calidad varía de acuerdo al contexto. Para la Acreditación de la Alta Calidad de la educación, tomamos la definición del Consejo Nacional de Acreditación (CNA): “El concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior permite establecer, mediante una síntesis de características, la distancia relativa entre el modo como un programa académico específico o una institución de determinado tipo presta el servicio y el ideal que corresponde a su naturaleza.”* La calidad también se puede entender como las características deseadas por la sociedad, en un bien o un servicio, características definidas por la cultura y el momento histórico.

A este tenor, existen diferentes normativas que regulan o tienen como fin, el definir y/o estandarizar los procesos de calidad y la calidad.

La Universidad acogió para la certificación de sus servicios de extensión y sus laboratorios las normas de la familia ISO (International Organization for Standardization). Son cuatro las normas básicas, cuyo prefijo es: “ISO 9000”. Publicadas en el año 87, revisadas en el 94 y en el 2000, estas se revisan y actualizan cada cinco años. El Instituto Universitario de Educación Física cuenta en la unidad de funcionamiento administrativo de Extensión, con el certificado de la Norma ISO- NTC90001-2008EN: “Servicios recreodeportivos”, “Consultoría en la implementación de programas de educación física, deportes y recreación”, “Diseño y prestación de servicios de capacitación en Educación Física, deportes y recreación”.

La Acreditación de la Alta Calidad en la Educación Superior se encuentra reglada desde la Constitución nacional de la República; en diferentes articulados del capítulo dos (De los derechos sociales, económicos y culturales), alude al derecho a la educación. Establecida como derecho de la persona, como bien público con función social, establece la libertad de enseñanza-aprendizaje y libertad de cátedra. En la ley 30 de 1992, reza, entre los principios de la ley, en el artículo tres “...velar por la **calidad** del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.” El Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), es quien define los lineamientos generales para todos los procesos de acreditación, tanto de los programas como de la institución. Es menester caracterizar los dos procesos, ya que para cada uno se poseen factores, características e indicadores que los hacen diferentes.

La Universidad de Antioquia presenta hoy su segundo informe de acreditación institucional, hace nueve años se obtuvo la primera acreditación y fue la primera universidad pública de Colombia en obtenerla. La renovación es volver a tener la credibilidad de la sociedad, es ponernos ante el país y el mundo para ser confrontados con pares que evaluarán nuestro informe. En él, se evidencia la calidad como constante de todos los procesos y como consecuencia lógica de todos los resultados.

En el portal de la universidad encontramos el ícono que enlaza el informe que presenta nuestro Sistema Universitario de Autoevaluación y Acreditación.

* Tomado de Serie Guías de Procedimiento CNA No. 04, GUÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO. Bogotá, D.C., Colombia. Noviembre de 2006.

El programa de Licenciatura en Educación Física ha sido pionero en el país y se ha sometido desde el año 1978 a varias autoevaluaciones. Es así como durante la vigencia del decreto 272 obtuvimos la acreditación previa de los programas académicos de pregrado y de especialización en Educación Física. También hemos sido acreditados dos veces en la Alta Calidad. Estas acreditaciones son de carácter temporal, por esta razón, nuevamente estamos en el proceso de autoevaluación con fines a la reacreditación de nuestro programa.

El CNA define ocho factores a ser evaluados: el proyecto institucional y proyecto educativo del programa; los estudiantes, los profesores, los procesos académicos, el bienestar institucional, la administración; organización y gestión, los egresados y la articulación con el medio, los recursos físicos y financieros. Cada factor es definido en características y estas a su vez

definen los indicadores que informan sobre el comportamiento del factor.

Los comités de acreditación y currículo, realizaron la ponderación, y mediante la contratación bipolar del cumplimiento o ausencia de los respectivos indicadores, se pudo calificar y emitir el juicio global sobre la calidad de nuestro programa.

Hemos encontrado indicadores que serán objeto de acciones de mejoramiento (Vgr. Reglamentos y estatutos), en otros se desarrollarán las acciones de sostenibilidad propias de estos y el desarrollo global lo garantizaremos con el plan de acción del Instituto, que es nuestra más inmediata prospectiva, así aseguramos el cumplimiento de nuestros propósitos ante la sociedad.

Darío Alberto Grajales*

* Docente Instituto Universitario de Educación Física. Integrante Comisión de Acreditación.